



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
(COBACH)

INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA EXTERNA
2014



CONTRATO DE PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 30/2014

Hermosillo, Sonora, a Mayo 29, de 2015.

Asunto: Informe complementario de Auditoría
externa 2014.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SONORA (COBACH)**

**C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo
Secretario de la Contraloría General.
Presente.**

Con el fin de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en nuestro examen de los estados financieros de Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, (COBACH) al 31 de diciembre de 2014, realizamos la evaluación de la estructura de control interno, determinando las observaciones que más adelante se detallan. Habiendo comentado previamente dichas observaciones con los funcionarios involucrados en la operación.

Como cumplimiento con las cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales No.30/2014, en este documento se presenta el informe complementario de auditoría con observaciones, irregularidades y sugerencias.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que requieran en relación con el contenido del presente.

Sin más por el momento, agradecemos su atención a la presente.

**Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global**

**C.P.C. Jesus Octavio Acosta Gallardo
Cédula Profesional 4235087**

C.c.p. Profr. Julio Alfonso Martínez Romero
C.P. Patricia E. Argüelles Canseco

Director General
Directora General de Auditoria Gubernamental

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 30/2014

Hermosillo, Sonora, a Mayo 29 del 2015.

Asunto: Informe complementario de Auditoría externa 2014.

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH)

**C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo
Secretaria de la Contraloría General.
Presente.**

Antecedentes:

**ÓRGANO DESCENTRALIZADO
Auditado:**

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH)

Constitución y objeto:

Ley número 51 publicada en Julio de 1975, siendo esta ley reformada en 1978, 1980, 1986, 1996 y en el 2008.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (en lo sucesivo la Entidad), fue creado como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de impartir e impulsar la educación de tipo medio superior correspondiente al nivel de bachillerato, y con domicilio en Hermosillo, Sonora.

Para el cumplimiento de su objetivo, la Entidad tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- Establecer, organizar, administrar y sostener planteles en los lugares del Estado que estime conveniente.
- Impartir e impulsar educación de tipo medio superior a través de las modalidades escolar y extraescolar, o bien por cualquier modalidad educativa, de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita asimismo al trabajador estudiar; así como promover e impulsar entre educandos actividades de orden académico, de investigación, artístico, deportivo, cultural y cívico;
- Expedir certificados de estudio y otorgar diplomas;

- Otorgar o retirar reconocimiento de validez a estudios realizados en planteles particulares que impartan el mismo ciclo de enseñanza;
- Auspiciar el establecimiento de planteles particulares en los que se imparta el mismo ciclo educativo;
- Llevar acabo actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objetivo y función;
- Celebrar acuerdos y convenios con instituciones de gobierno y educativas, nacionales e internacionales, y con personas físicas para el cumplimiento de su objetivo; y
- Ejercer las demás que sean afines a las anteriores.

Organo de Gobierno:

Consejo Directivo, estará integrado en forma permanente por el Secretario de Educación y Cultura; por el Secretario de Hacienda; por los Rectores de la Universidad de Sonora, del Instituto Tecnológico de Sonora y del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora; por el Director General del Instituto Tecnológico de Hermosillo y por un representante de la Secretaría de Educación Pública del Estado, quien se integrará por invitación del Presidente del Consejo Directivo; los cuales tendrán derecho a voz y voto.

Por cada miembro del Consejo Directivo se nombrará un suplente en los términos de las disposiciones reglamentarias al respecto.

El Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y el Comisario Público asistirán a las sesiones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto.

Desarrollo de la revisión:

La Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora es la responsable de preparar información financiera en forma mensual consistente en balance general, estado de resultados (actividades), estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y estado de flujos de efectivo, así como relaciones analíticas y auxiliares que complementan la información. Se incluye en la información financiera lo relacionado con las partidas presupuestales.

Nuestro trabajo, tiene como objetivo realizar una auditoría sobre los estados financieros de Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2014, que nos permita emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información

Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria.

Nuestra revisión es realizada cumpliendo con las Normas Internacionales de Auditoría y en consecuencia, incluye procedimientos para el estudio y evaluación del control interno (Ver Anexo 1) a fin de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas de auditoría (Ver Anexo 2) que fueron aplicadas en las circunstancias a los conceptos que integran el Balance General, así como el registro de las partidas presupuestales de ingresos y egresos, y a los documentos que soportan dichos registros.

Los objetivos específicos de nuestra revisión se enfocaron sobre la razonabilidad de que:

- La información que presentan en el balance general, estado de actividades, estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio y estado de flujos de efectivo es íntegra.
- La información que presentan en los estados financieros se obtienen de los registros de la contabilidad en general, y que ésta se afectó en forma oportuna aplicando adicionalmente los procedimientos establecidos para tal efecto.
- La información contenida en los registros de contabilidad, es veraz y corresponde a transacciones efectivamente realizadas.

Período:

El presente informe comprende los resultados obtenidos en base a la evaluación del control interno del ejercicio fiscal de 2104, en su etapa preliminar, y por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

Alcance:

Nuestra revisión comprendió a las aplicaciones patrimoniales del ejercicio presupuestal de 2014, que inicia con las aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, y de los ingresos propios, las aprobaciones de su ejercicio en los programas autorizados, así como el soporte documental que ampara la documentación, por lo que no incluye la inspección física de las inversiones efectuadas.

Nuestra revisión solo comprendió el examen de los registros contables y la documentación del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

Análisis:

Se llevó a cabo de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano Desconcentrado y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Organización General:

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

Bases de preparación de la información financiera

Los estados financieros de la Entidad están preparados con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria.

Reglamento interior y manuales:

La entidad cuenta con un manual de organización el cual tiene como objetivo presentar en forma íntegra la estructura orgánica y el funcionamiento de la Entidad, así como determinar y precisar las funciones encomendadas a cada órgano o unidad de la Entidad en sus aspectos organizacionales internos y propicia la uniformidad en el trabajo para cumplir sus objetivos y metas.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora se rigen por el Código de Ética y de Conducta de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sonora.

Existe difusión a todo el personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora del contenido del Código de Ética, así como su publicación en una página de internet para el conocimiento y consulta del público en general.

El Consejo Directivo sesiona por lo menos una vez cada tres meses.

El Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y el Comisario Público Ciudadano como órganos de gobierno, son los encargados de la vigilancia del organismo. Estos órganos son independientes y no tienen participación dentro del Consejo Directivo, ya que su función es informar a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.

Se tiene un Reglamento Interno actualizado para el cumplimiento de los objetivos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en el cual se detallan las funciones de los órganos de gobierno y de sus áreas administrativas.

El manual de procedimientos utilizado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, está actualizado y aprobado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora. Cumpliendo con la normatividad, dicho manual fue preparado conforme a la Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora del 2008.

El Departamento de Recursos Humanos tiene establecidos procedimientos de reclutamiento y selección de personal, en los cuales califica los conocimientos, habilidades y el comportamiento ético del candidato, con el objetivo de mantener personal que cumpla con el perfil del puesto y que cumpla con el Código de Conducta, los cuales se incluyen dentro del Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos.

Las políticas respecto a pagos al personal, se sujetan a los tabuladores emitidos por Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública. A demás cuenta con contrato colectivo de trabajo con el sindicato único de trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

Se encuentra registrado el Organismo en el padrón de entidades ante la Secretaría de Hacienda.

Se tienen celebrados convenios con el Gobierno Estatal y Sector Privado.
La entidad está inscrita en el Registro Federal de Contribuyente y su clave de identificación es CBE750713237.

Las transferencias entre partidas presupuestales son autorizadas por el H. Consejo Directivo de COBACH.

Los Estados Financieros son firmados por el Director de Administración y Finanzas, y la Subdirectora de Finanzas.

Se apegan a las tarifas de viáticos emitidos por la Secretaría de Hacienda.

El sistema presupuestal reconoce el registro contable de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto de la Entidad, así como su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados.

Metas

La Entidad proporciona información sobre el cumplimiento de metas y objetivos, los cuales reporta en forma mensual y se justifica cada trimestre y en el año a la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora.

Al 31 de diciembre de 2014, las metas se cubrieron con los siguientes resultados:

**SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION
RESULTADOS DEL ANALISIS PROGRAMATICO – PRESUPUESTAL**

TRIMESTRE: CUARTO 2014

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

RESULTADOS POR META SEGÚN UNIDAD ADMINISTRATIVA.

FUNCION 5: EDUCACIÓN.

SUBFUNCION 02: EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

UR 02 ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

Meta. 1.1 Presentar un informe general de actividades y de gestión ante el Consejo Directivo. Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 51 que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, el Director General presentó un informe general de actividades y de gestión ante el H. Consejo Directivo, en el cual se plasman los logros y resultados obtenidos en el periodo comprendido de octubre de 2013 a septiembre del año 2014.

Meta. 2.1 Realizar auditorías directas. En el periodo del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2014 se efectuaron 10 auditorías a las diferentes áreas del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora. Con las revisiones realizadas, se ha avanzado en la mejora de los controles y procedimientos internos de las diversas unidades administrativas y se ha contribuido a optimizar el uso de los recursos públicos, así como en lo que compete a la transparencia y rendición de cuentas de los servidores públicos que están a cargo de la operación de la institución En lo que se refiere a la meta y al valor del indicador se tiene un avance del 100 por ciento

UR 03 DIRECCIÓN ACADÉMICA.

Meta 3.1 Supervisar la operación académica en los planteles y extensiones. Con el propósito de lograr el mejoramiento de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la supervisión de diversos procesos académicos, durante este periodo se logró supervisar físicamente a los planteles Eusebio Francisco Kino, Nogales, Sonoyta, Profr. Ernesto López Riesgo, Nuevo Hermosillo y Hermosillo V; asimismo, y debido a las medidas y lineamientos de reducción del gasto público del Estado se supervisaron a través de videoconferencias, vía telefónica y electrónica, los siguientes planteles: Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, Faustino Félix Serna, Nacoazari, Bahía de Kino, José María Maytorena Tapia, Empalme, Navojoa, Álvaro Obregón Salido,

Etchojoa, Álamos, Quetchehueca, Obregón I, Obregón II, Obregón III, Pueblo Yaqui y San Ignacio Río Muerto, donde se atendieron necesidades, se trataron temas como la distribución de los tiempos complementarios y diversos asuntos académicos. Con lo anterior se cumplió con un avance, tanto de la meta como del indicador, del 100%

Meta 3.2 Participar en eventos de carácter académico y cultural. Con el propósito de contar con un capital humano actualizado, sobre todo en el área de mayor impacto en la formación de los jóvenes, como lo es el campo de Lenguaje y Comunicación, se difundió y promovió en los diferentes planteles del Estado el “VI Congreso Internacional de Investigación en Didáctica de la Lengua y la literatura” y el VIII Foro Nacional sobre la enseñanza de la Literatura Josefina de Ávila Cervantes”. Por lo anterior el avance para esta meta fue del cien ciento, mientras que en relación al indicador fue del 78%, ya que participaron 22 de los 28 planteles existentes, debido a la falta de recursos para su traslado, a la Ciudad de Hermosillo que fue la sede.

Meta 3.3 Coordinar la participación de alumnos en al menos cinco concursos académicos externos. Con el fin de fortalecer los espacios de participación juvenil que promuevan el desarrollo de competencias académicas, personales y sociales, a través de los concursos y eventos externos, que impulsen el interés por el aprendizaje de las ciencias en los estudiantes, durante este período, los alumnos del Colegio participaron en la “XXVIII Olimpiada Mexicana de Matemáticas” y la “XXV Olimpiada Nacional de Física”, donde se obtuvieron una medalla de oro, tres de bronce y una mención honorífica, lo cual representa un 100% de avance en lo que respecta a la meta y su indicador.

Meta 3.4 Incorporar al menos a cinco planteles en el Sistema Nacional de Bachillerato. Con el propósito de consolidar el trabajo académico en torno a la Reforma Integral de la Educación Media Superior y generar las condiciones que se establecen en los acuerdos del Sistema Nacional de Bachillerato, se llevó a cabo el registro de seis planteles en dicho Sistema, los cuales son; Obregón III, San Ignacio Río Muerto, Quetchehueca, José María Maytorena Tapia, Nacozeni de García y Sonoyta. Por lo anterior, tanto la meta como el indicador rebasaron al 100%.

Meta 3.5 Elaborar un diagnóstico sobre las oportunidades de mejora académica en la totalidad de asignaturas de formación básica y propedéutica. Con el objetivo de conocer las oportunidades de mejora académica en la totalidad de asignaturas de formación básica y propedéutica, se utilizaron los resultados generados mediante la aplicación del Examen Global Estandarizado, en total fueron evaluadas 28 asignaturas, en tres niveles de desempeño; por debajo del básico, básico y por encima del básico, donde se demuestra que los alumnos presentan resultados más bajos en las asignaturas del campo de Matemáticas 1, 3 y Cálculo Diferencial e Integral 1, así como en Ética y Valores, Historia de México y Administración, mientras que las asignaturas donde se obtuvo un mejor desempeño fueron Lengua Adicional al Español 1 y 3; asimismo, los alumnos de los planteles de la Zona Yaqui muestran los más bajos desempeños, junto con planteles como Bahía de Kino y Hermosillo V.

Meta 3.6 Incrementar en tres por ciento el porcentaje de participación de alumnos en actividades deportivas y activación física. Con el objetivo de consolidar una auténtica educación integral al ofrecer al estudiante alternativas que permitan fortalecer la actividad física, como un medio para su desarrollo físico, mental y social y promover estilos de vida saludables, se difundieron y promovieron diversas actividades, logrando la participación de un total de 19,315 alumnos, por lo que a pesar de la problemática presupuestal, el indicador fue superado, obteniéndose un porcentaje de participación mayor al esperado del 8 por ciento en vez del 3%, lo cual se debió a que se consiguieron algunos patrocinios; por lo anterior, la meta rebasó al 100%.

Meta 3.8 Capacitar al menos a 300 docentes, con base en el enfoque educativo por competencias. Debido a las medidas de reducción del gasto público del Estado y de acuerdo a oficio D. AC. 0691 / 2014 y acta de sesión ordinaria No. 151 del Consejo Directivo, la meta se modificó de la siguiente manera; *Capacitar al menos a 100 docentes, con base en el enfoque educativo por competencias.* Sin embargo, durante este periodo se logró capacitar a 225, ya que se incrementó el número de becas otorgadas por la federación. Por lo tanto, el avance para esta meta y su indicador rebasó el 100%

Meta 3.10 Desarrollar al menos una investigación aplicada sobre las principales problemáticas entre nuestros estudiantes. Debido a las medidas de reducción del gasto público del Estado y de acuerdo a oficio D. AC. 0691 / 2014 y acta de sesión ordinaria No. 151 del Consejo Directivo, esta meta fue eliminada.

Meta 3.11 Fortalecer las Prácticas de Laboratorios de Ciencias en al menos 11 planteles. Durante este trimestre se logró fortalecer la práctica de los laboratorios de ciencias en los siguientes planteles: Caborca, Faustino Félix Serna, Nacozeni, Reforma, Empalme, Quetchehueca, Navojoa y Álamos, a través de la realización de cinco estrategias dando como resultado 2267 sesiones de clases expositivas y experimentos. El avance para esta meta fue del cien por ciento, mientras que en cuanto al indicador se atendió a un total de 15 laboratorios, lo cual representa una cobertura del 37.5%.

Meta 3.12 Implementar cuatro cursos para fortalecer las competencias de la planta Docente. Con el objetivo de crear espacios que favorezcan la reflexión sistemática, individual y colectiva, sobre la práctica educativa para colocar como eje primordial el aprendizaje y potenciar las habilidades y conocimientos con los que cuenta el personal docente, se promovió e impartió el "Taller Reflexión y Construcción de Estrategias para Mejorar la Práctica Docente". En relación al avance programado para esta meta y su indicador, se cumplió con el 100%, ya que se llevó a cabo la totalidad de eventos programados para este trimestre.

Meta 3.13 Actualizar 40 módulos de aprendizaje. En relación a esta meta, en este trimestre se culminó con la actualización de nueve módulos de aprendizaje de Formación Básica, ocho de Formación para el Trabajo y tres de Orientación Educativa, lo cual representa un avance para el indicador y la meta del cien por ciento.

Meta 3.15 Supervisar en la totalidad de las Escuelas Incorporadas, el cumplimiento de la Normatividad Institucional. En cumplimiento a lo programado y reprogramado para este trimestre se supervisaron 14 escuelas, cuatro se desincorporaron, una solicitó un permiso y 10 no se supervisaron por falta de presupuesto. Como sustento para esta meta se anexan los formatos de supervisión correspondientes, los respectivos oficios de desincorporación y de permiso. Por lo anterior, el avance en relación a la meta y su indicador fue del 62.50%

Meta 3.16 Coordinar la operación de programas de asistencia educativa en los 26 planteles y sus dos extensiones. En relación a esta meta se desarrollaron los siguientes programas de Orientación Educativa: "Yo no abandono" y el de Acción Tutorial, programas encaminados a acompañar al estudiante durante su trayectoria en el bachillerato, dichos programas fueron aplicados en su totalidad a los 26 planteles y sus dos extensiones, por lo que el avance para esta meta y su indicador fue del 100%

Meta 3.17 Aplicar el programa piloto de Educación Especial a docentes del Colegio. Debido a las medidas de reducción del gasto público del Estado y de acuerdo a oficio D. AC. 0691 / 2014 y acta de sesión ordinaria No. 151 del Consejo Directivo, esta meta fue eliminada,

UR 04 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Meta 4.1 impartir cursos de capacitación al personal directivo, administrativo y de servicio. Se llevó a cabo el curso comprometido para este período, el cual se denominó "Excel Intermedio", al cual asistieron 15 personas. Con este evento se cumplió el cien por ciento de la meta y del indicador.

Meta 4.2 Llevar a cabo Licitaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios e infraestructura y obra pública. En este trimestre se llevaron a cabo las siguientes licitaciones correspondientes las siguientes contrataciones: Arrendamiento de Equipos de Fotocopiado para Centros de Trabajo del COBACH; Servicio de Vigilancia; Adquisición de Materiales de Oficina, Limpieza y Cómputo; Servicio de Aseguramiento de Vehículos Terrestres, así como lo relativo a Edificios, Contenidos y Accidentes Personales a Estudiantes, y Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para Empleados del COBACH. Con ello, se logró un avance del 87.5 % de la meta programada y del valor del indicador.

Meta 4.3 Integrar informe de avance financiero. Se integró el avance financiero correspondiente a los tres siguientes meses: octubre, noviembre y diciembre del año 2014. Así, se cumple con el cien por ciento de la meta establecida y del valor del indicador.

UR 05 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.

Meta 5.1 Operar el proceso de elaboración y expedición de certificados. Durante el cuarto trimestre del 2014 se lograron emitir 453 Certificados de planteles de administración directa, escuelas incorporadas y SIBAL; de esta manera los alumnos y exalumnos contaron en tiempo y forma con su certificado que les permita acreditar parcial o totalmente sus estudios de educación media superior; así el joven puede realizar sin contratiempos cualquier trámite ante Instituciones de Educación, o bien utilizar este documento como apoyo para incursionar en el ámbito laboral. Con ello, se cumple el cien por ciento la meta programada y el indicador.

Meta 5.2 Revisar y actualizar la normatividad del Colegio. En lo que respecta al compromiso del cuarto trimestre y como ya se argumentó en el informe correspondiente al tercer trimestre, el retraso en la publicación oficial del Reglamento Interior, obliga a una reprogramación de esta meta, es decir de los tres manuales administrativos comprometidos, solo se podrá cumplir con uno, que es el Manual de Organización, el cual ha quedado autorizado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria número 152 de fecha 30 de septiembre del año 2014, previa validación por parte de la secretaria de Contraloría según su oficio S-1968-2014 de fecha Septiembre de 2014. De acuerdo a lo anterior y con antecedentes de esta autorización (del Manual de Organización) se establece las condiciones para continuar con los trabajos de actualización del Manual de Procedimientos, el cual en razón de gran volumen de información contenida por la versión vigente, nos veremos en la necesidad de culminar su revisión e integración de la nueva versión hasta el próximo ejercicio 2015.

Meta 5.3 Integrar los documentos de programación-presupuestación para el desarrollo institucional. La meta fue reprogramada para este cuarto trimestre, la cual correspondía al tercero. Los dos documentos reportados se refieren a lo siguiente: el Presupuesto basado en Resultados (PbR), de acuerdo a la metodología implementada por el Estado, que fue capturada en SIPREP y el anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015. Al cierre del cuarto trimestre se cumple al 100% la meta y del valor del indicador.

UR 09 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Meta 9.1 Proporcionar asesoría legal y atender asuntos en materia jurídica y de acceso a la información. En base a las atribuciones contempladas en el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, corresponde a la Unidad de Asuntos Jurídicos representar legalmente al Colegio en todos los asuntos que le sean encomendados, y realizar las acciones legales para preservar sus intereses y patrimonio; durante el cuarto trimestre de 2014, se atendieron siete asuntos, lo que representa un avance del cien por ciento, con respecto al valor de la meta y del indicador.

UR 10 UNIDAD DE INFORMÁTICA

Meta 10.1 En seguimiento al plan de trabajo del Sistema Integral de Gestión Administrativa y Académica (Summus), el cual contempla las fases de análisis, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas, en este período se trabajó en el desarrollo de tres sistemas, uno de ellos fue reprogramado que correspondía al segundo trimestre; Los sistemas aludidos fueron los siguientes: SISTES; CFDI Nómina, y Plan Anual de Adquisiciones. Lo anterior significa el 100% en el cumplimiento de la meta y del indicador.

UR 11 DIRECCION DE VINCULACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.

Meta 11.1 Elaborar publicación sobre las actividades relevantes y logros Institucionales. Se elaboró la revista electrónica La Gaceta No. 4 con un total de 32 páginas sobre los principales logros y eventos Institucionales, lo cual representa un avance del 100% , tanto en la meta como en el indicador.

Meta 11.2. Establecer convenios de cooperación, colaboración e intercambio permanente con organismos públicos y privados, descentralizados y del sector social. En este período se firmaron los cuatro convenios programados, que fueron los siguientes: 1) con el ITSON, con el objeto de apoyarse mutuamente, en la medida de sus posibilidades técnicas y presupuestales, para establecer las bases de colaboración entre las partes, a efecto de desarrollar todos aquellos programas y proyectos acordados por ambas instituciones, en beneficio de la sociedad, dando apertura a la vinculación entre ambas partes.; 2) con la UNISON, para impartir diferentes cursos dirigidos a personal docente; 3) con el ISM, para establecer las bases de coordinación y cooperación entre las partes, a fin de llevar a cabo el programa de trabajo consistente en la impartición de Diplomado de 120 horas, para detectar y prevenir adicciones en estudiantes de nivel medio superior, y 4) con IMCATUR, con el propósito de unir esfuerzos a fin de desarrollar conjuntamente acciones de cooperación e intercambio cultural, así como de fortalecer sus actividades académicas sustantivas en todas aquellas áreas en que tengan interés mutuo. De esa manera, se logró el 100% en la meta e indicador.

UR 12 SISTEMA DE BACHILLERATO EN LÍNEA

Meta 12.1 Coordinar las actividades académicas y administrativas en el SIBAL. Se elaboró un documento, en el cual se advierte que las actividades de SIBAL se enfocaron en la atención a los alumnos, prácticas, de rescate de alumnos en fase terminal en causa de baja definitiva, y la revisión de plataforma se implementó para asesorías móviles en seguimiento de que los alumnos retomaran las materias pendientes. Así, se cumplió con el 100% de la meta programada y el indicador.

Meta 12.2 Logar que el SIBAL Cumpla con una calificación igual o mayor al 75% en su desempeño académico y administrativo. En lo que respecta a esta meta se logró un porcentaje de 85%, es decir 10 puntos por arriba de lo programado, según lo establecido en la Matriz de Desempeño del SIBAL. Con ello, se rebasó la meta.

UR 13 PLANTELES

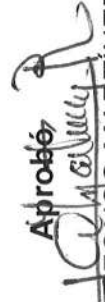
Meta 13.1 Coordinar las actividades académicas y administrativas en el plantel. Se elaboraron 28 informes: uno por cada director de plantel. En estos documentos se reporta la situación que se presenta, tanto en el ámbito académico como administrativo; en dichos informes se dan a conocer, entre otros aspectos, lo siguiente: la población escolar atendida por semestre; el comportamiento de algunos indicadores educativos; eventos realizados para la formación integral de los estudiantes; acervo bibliográfico; orientación educativa; vinculación; servicio social, y prácticas pre-profesionales. Se avanzó el 100% en la meta y el valor del indicador.

Meta 13.2 Logar que los planteles cumplan con una calificación igual o mayor al 80% en su desempeño académico y administrativo. En lo que compete a esta meta, se obtuvo un promedio global de 82.30%, es decir dos puntos encima de lo programado, en base a los indicadores contenidos en la Matriz de Desempeño de los Planteles, acorde a la metodología establecida al respecto.



Formuló

C.P. JESÚS URBANO LIMÓN TAPIA
Director de Administración y Finanzas



Aprobó:

PROFR. JUELIO ALFONSO MARTÍNEZ ROMERO
Director General p Responsable

Sistema de información y registro

La Entidad, maneja sus registros contables a través de un sistema integral de contabilidad.

Del análisis a los registros contables, se determinó que la Entidad cuenta con lo siguiente:

- Catálogo de cuentas parametrizado con las reglas emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El sistema de reportes emite estados financieros de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Política de registro

Información Financiera

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014

| Rubro | Activo | % | Pasivo y Patrimonio | % |
|--|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------|
| Efectivo y equivalentes | \$ 68,521,602 | 19% | \$ | |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes | 1,754,956 | - % | | |
| Almacenes | 5,523,647 | 2% | | |
| Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | 280,060,921 | 79% | | |
| Activos intangibles | 994,674 | - | | |
| Activos diferidos | 57,335 | - | | |
| Cuentas por pagar a corto plazo | | | 117,885,533 | 33% |
| Fondos y bienes de terceros en garantía y/o admon. a corto plazo | | | 7,986,112 | 2% |
| Otros pasivos a corto plazo | | | 74,724 | - |
| Fondos y bienes de terceros en garantía y/o admon. A largo plazo | | | 103,990,889 | 30% |
| Aportaciones | | | 148,459,984 | 42% |
| Donaciones | | | 159,885,895 | 45% |
| Desahorro del ejercicio | | | (77,299,739) | (22)% |
| Resultados de ejercicios anteriores | | | (104,070,263) | (30)% |
| Totales | \$ 356,913,135 | 100% | \$ 356,913,135 | 100% |

Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014

| Ingresos | | % |
|--|------------------------|-------------|
| Derechos | \$ 94,625,840 | 12% |
| Ingreso por venta de bienes y servicios | 2,938,801 | - |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 680,189,975 | 88% |
| Ingresos financieros | 796,296 | - |
| Otros ingresos y beneficios varios | 188,004 | - |
| Total de ingresos | 778,738,916 | 100% |
| | | |
| Egresos | | |
| Servicios personales | 782,561,622 | 91% |
| Materiales y suministros | 19,438,082 | 2% |
| Servicios generales | 31,350,845 | 4% |
| Transf., asignaciones, subsidios y otras ayudas | 87,067 | - |
| Estimación depreciación, deterioros, obsolescencia | 22,601,035 | 3% |
| Otros gastos | 4 | - |
| Total de egresos | 856,038,655 | 100% |
| | | |
| Desahorro neto del ejercicio | \$ (77,299,739) | - |

Alcance de procedimientos de auditoría sobre cuentas del estado financiero al 31 de diciembre de 2014:

| Nombre de la cuenta | Saldo al 31 de Diciembre 2014 | Analizado al 31 de Diciembre 2014 | Observado |
|---|-------------------------------|-----------------------------------|------------|
| Bancos | 68,521,602 | 68,521,602 | - |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes | 1,754,956 | 1,754,956 | - |
| Almacén | 5,523,647 | 5,523,647 | - |
| Bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | 281,112,930 | 281,112,930 | - |
| Proveedores por pagar a corto plazo | 5,446,618 | 5,446,618 | - |
| Devolución de la ley de ingresos por pagar a corto plazo | 4,209 | 4,209 | - |
| Servicios personales por pagar a corto plazo | 78,275,437 | 78,277,697 | - |
| Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo | 34,159,268 | 34,159,268 | 22,341,394 |
| Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo | 7,986,112 | 7,986,112 | - |
| Otros pasivos circulantes | 74,724 | 74,724 | - |
| Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo | 103,990,889 | 103,990,889 | - |
| Patrimonio | 308,345,879 | 308,345,879 | - |
| Resultados de ejercicios anteriores | (104,070,263) | (104,070,263) | - |
| Ingresos por subsidio federal | 371,897,031 | 371,897,031 | - |
| Ingresos por subsidio estatal | 308,292,944 | 308,292,944 | - |
| Ingresos propios | 98,548,941 | 97,548,941 | - |
| Servicios personales | 782,561,622 | 782,561,622 | - |
| Materiales y suministros | 19,438,082 | 19,438,082 | - |
| Servicios generales | 31,350,845 | 31,350,845 | - |
| Transf., asig., subs. y otras ayudas | 87,067 | 87,067 | - |
| Otros gastos | 22,601,039 | 22,601,039 | - |

Algunas cuentas de la Balanza de la Entidad fueron reclasificadas para efectos de presentación en el Estado de situación financiera

Los análisis de las cuentas mencionadas fueron con base en pruebas selectivas.

**Informe de observaciones de la revisión
Auditoría al 31 de diciembre de 2014**

| Nombre de la cuenta: | Saldo al 31 de diciembre de 2014 |
|--|---|
| Servicios personales por pagar a CP y Retenciones y contribuciones por pagar a CP | \$ 78'276,567 y \$ 34'159,268, respectivamente |

1. Observación:

Al 31 de diciembre de 2014, se le envió una solicitud de confirmación de saldos a ISSSTESON a dicha fecha con la finalidad de validar el pasivo que tiene registrado COBACH por cuotas y retenciones a dicho Organismo, confirmando ISSSTESON un saldo por \$83'041,746.62, COBACH tienen registrado en la cuenta 2-1-1-1-0 Servicios personales por pagar a CP la cantidad de \$60'501,899.23 por cuotas y en la cuenta 2-1-1-7-2 Retenciones y contribuciones por pagar a CP la cantidad de \$22'341,394.14, dando una diferencia a favor de ISSSTESON por \$198,453.25.

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal Art. 93.

Medida de Solventación:

Solicitar aclaración a ISSSTESON sobre la diferencia.

2. Observación:

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad no cuenta con el cálculo actuarial de obligaciones laborales por el ejercicio 2014 por aquellas prestaciones distintas al ISSSTESON, por lo que en el ejercicio 2014 no se ha reconocido la provisión por este Pasivo Laboral.

Normatividad violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Medida de Solventación:

El solicitar que un actuario realice el cálculo para determinar el pasivo por obligaciones laborales y realizar el registro de la provisión correspondiente.

3. Observación:

La Entidad muestra avance en las obligaciones de la LGCG, sin embargo no se ha cumplido con algunas de las obligaciones de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, mismas que se puede observar en el anexo 3 "Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCC y los documentos emitidos por el CONAC"

Normatividad violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, art. 39, 46, 47, 51 y 53, fracc. II

Medida de solventación:

Realizar las actualizaciones necesarias al sistema de contabilidad para cumplir en su totalidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CONCLUSION

Las anteriores observaciones son derivadas de la realización de la evaluación de la estructura de control interno y del examen efectuado a los estados financieros básicos presentados por la Administración de la Entidad al 31 de diciembre de 2014, y los efectos de control y financieros que se derivaron, así mismo las implementaciones de las medidas de solventación recomendadas fueron evaluadas en cuanto a su repercusión en dichos estados financieros y se consideraron como razonables en todos los aspectos importantes, de conformidad con Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables a este tipo de entidades, sin embargo es importante el reforzar las medidas de control y efectuar los cumplimientos observados ya que pudieran ser motivo de mayores repercusiones a futuro.

COBACH
PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA | Implementación | | | Artículos de la LGCG | Comentarios |
|--|---------------------------|---|----|--|---|
| | MECANISMO DE VERIFICACIÓN | SI | NO | | |
| | | FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO | | | |
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | | | | | |
| Ley General de Contabilidad Gubernamental | | | | | |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad | SI | Manual específico del Ente Público Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4, y 1.2.5 | | artículo 20 artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24 | |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles | SI | Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5 | | artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24 | |
| 3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles | SI | Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso) | | artículo 26, párrafo segundo | |
| 4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público | SI | Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario | | artículo 25 | |
| 5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos | NA | Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario | | artículo 25 | |
| 6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos | NA | Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5 | | artículo 27, párrafo segundo | |
| 7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran | SI | Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5 | | artículos 23 y 27, párrafo primero | |
| 8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles | SI | Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5 | NO | artículo 27, párrafo segundo | No se dio la situación en el periodo, pero cuando se llega a dar si se lleva a cabo el registro dentro de los 30 días |
| 9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran | SI | Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5 | NO | artículos 23 y 27, párrafo primero | |
| 10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles | SI | Publicación del inventario en las páginas de Internet | NO | artículo 27, párrafo segundo | |
| 11. Publica el inventario actualizado en internet | SI | Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5 | | artículo 28 | |
| 12. Realiza la baja de bienes muebles | SI | Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5 | | artículo 28 | |
| 13. Realiza la baja de bienes inmuebles | NA | Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso) | NO | artículo 29 | |
| 14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable | NA | | | | |

COBACH
PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA | Implementación | | Artículos de la LGCG | Comentarios |
|---|---------------------------------|--|--------------------------|--|
| | SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN | NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO | | |
| 15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción | NA | Actas entrega - recepción | artículo 31 | |
| 16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente | NA | Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción | artículo 31 | |
| 17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y los contratos análogos | NA | Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3, conforme a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos | artículo 32 | |
| 18. Realiza los registros contables con base acumulativa | NO | Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos | artículo 34 | SE TIENEN LAS CUENTAS Y SE OPERAN PERO NO SE HAN REVISADO |
| 19. El gasto se registra en su fecha de realización | NO | Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos | artículo 34 | SE TIENEN LAS CUENTAS Y SE OPERAN PERO NO SE HAN REVISADO |
| 20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro | NO | Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos | artículo 34 | SE TIENEN LAS CUENTAS Y SE OPERAN PERO NO SE HAN REVISADO |
| 21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances | SI | Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico) | artículo 35 | |
| 22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables | NO | Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto | artículo 36 | SE TIENEN LAS CUENTAS Y SE OPERAN PERO NO SE HAN REVISADO |
| 23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC | | Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental | artículo 37 | |
| 24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado | | Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos | artículo 38, fracción I | SE TIENEN LAS CUENTAS Y SE OPERAN PERO NO SE HAN REVISADO. SE REGISTRA EN LOS MOMENTOS DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LOS MOMENTOS DE LOS INGRESOS Y EGRESOS |
| 25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado | | | | SE TIENEN LAS CUENTAS Y SE OPERAN PERO NO SE HAN REVISADO. SE REGISTRA EN LOS MOMENTOS DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LOS MOMENTOS DE LOS INGRESOS Y EGRESOS |
| 26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido | | | | SE TIENEN LAS CUENTAS Y SE OPERAN PERO NO SE HAN REVISADO. SE REGISTRA EN LOS MOMENTOS DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LOS MOMENTOS DE LOS INGRESOS Y EGRESOS |
| 27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado | | | | SE TIENEN LAS CUENTAS Y SE OPERAN PERO NO SE HAN REVISADO. SE REGISTRA EN LOS MOMENTOS DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LOS MOMENTOS DE LOS INGRESOS Y EGRESOS |
| 28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido | | | | SE TIENEN LAS CUENTAS Y SE OPERAN PERO NO SE HAN REVISADO. SE REGISTRA EN LOS MOMENTOS DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LOS MOMENTOS DE LOS INGRESOS Y EGRESOS |
| 29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado | | | | SE TIENEN LAS CUENTAS Y SE OPERAN PERO NO SE HAN REVISADO. SE REGISTRA EN LOS MOMENTOS DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LOS MOMENTOS DE LOS INGRESOS Y EGRESOS |
| 30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado | | | | SE TIENEN LAS CUENTAS Y SE OPERAN PERO NO SE HAN REVISADO. SE REGISTRA EN LOS MOMENTOS DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LOS MOMENTOS DE LOS INGRESOS Y EGRESOS |
| 31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado | SI | Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el | artículo 38, fracción II | |
| 32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado | SI | Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el | | |
| 33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado | SI | Ejercicio de la Ley de Ingresos | | |

COBACH
PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA | Implementación | | Artículos de la LGCG | Comentarios | |
|--|--|--------------------------------|----------------------------|-------------|----|
| | MECANISMO DE VERIFICACIÓN | SI | | | NO |
| | | FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO | | | |
| 34. Constituye Provisiones | Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones | SI | artículo 39 | | |
| 35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones por mantener su vigencia | Revisión de documental soporte | SI | artículo 39 artículo 42 | | |
| 36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen | Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública | SI | artículo 45 | | |
| 37. Presenta y valúa los pasivos | Estado de Situación financiera | NA | | | |
| 38. Estado de Situación financiera | Estado de actividades | SI | artículos 46 y 47 | | |
| 39. Estado de actividades | Estado de variación en la hacienda pública | SI | artículos 46 y 47 | | |
| 40. Estado de variación en la hacienda pública | Estado de cambios en la situación financiera | SI | artículos 46 y 47 | | |
| 41. Estado de cambios en la situación financiera | Informe sobre pasivos contingentes | SI | artículos 46 y 47 | | |
| 42. Informe sobre pasivos contingentes | Notas a los estados financieros | SI | artículos 46 y 47 | | |
| 43. Notas a los estados financieros | Estado analítico del activo | SI | artículos 46 y 47 | | |
| 44. Estado analítico del activo | Estado analítico de la deuda y otros pasivos | SI | artículos 46 y 47 | | |
| Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones | Corto plazo | NO | artículos 46 y 47 | | |
| 45. Corto plazo | Largo plazo | NO | artículos 46 y 47 | | |
| 46. Largo plazo | Fuentes de financiamiento | NA | artículos 46 y 47 | | |
| 47. Fuentes de financiamiento | Fuentes de financiamiento | NA | artículos 46 y 47 | | |
| 48. Intereses de la deuda | Estado analítico de ingresos (presupuestal) | SI | artículos 46 y 47 | | |
| 49. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; | Estado analítico de egresos (presupuestal) | SI | artículos 46 y 47 | | |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y | Estado analítico de egresos (presupuestal) | SI | artículos 46 y 47 | | |
| 50. Administrativa | Estado analítico de egresos (presupuestal) | SI | artículos 46 y 47 | | |
| 51. Económica | Estado analítico de egresos (presupuestal) | SI | artículos 46 y 47 | | |
| 52. Por objeto del gasto | Estado analítico de egresos (presupuestal) | SI | artículos 46 y 47 | | |
| 53. Funcional | Estado analítico de egresos (presupuestal) | SI | artículos 46 y 47 | | |
| 54. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados | Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto/ Clasificador por Objeto del Gasto/ Clasificación Funcional del Gasto/ Clasificación Administrativa/ Clasificador por Fuentes de Financiamiento | SI | Cuarto Transitorio | | |
| 55. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley | Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático / Auxiliares de Cuentas Contables | SI | Cuarto Transitorio | | |
| 56. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales | Indicadores | SI | Cuarto Transitorio | | |

COBACH
PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA | Implementación | | Artículos de la LGCG | Comentarios | |
|---|--|--------------------------------|---|--|----|
| | MECANISMO DE VERIFICACIÓN | SI | | | NO |
| | | FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO | | | |
| 57. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances | Sistema Informático / Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico) | SI | Cuarto Transitorio | | |
| 58. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio | Cuenta Pública | NO | artículo 23, último párrafo | SE REPORTA DE ACUERDO A LOS QUE NOS SOLICITA LA SH | |
| 59. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos | Cuenta Pública | NA | artículo 46 último párrafo | | |
| 60. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública | Cuenta Pública | SI | artículo 53, con relación a los artículos 46 y 47 | | |
| El contenido de la Cuenta Pública de las Paraestatales Federales o Estatales, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente: | Cuenta Pública | | artículo 53, con relación a los artículos 46 y 47 | | |
| Información Financiera Gubernamental | Cuenta Pública | | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47 | | |
| Información contable, con la desagregación siguiente: | Cuenta Pública | | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47 | | |
| 61. Estado de Situación financiera | Cuenta Pública | SI | los artículos 46 y 47 | | |
| 62. Estado de variación en la hacienda pública | Cuenta Pública | SI | los artículos 46 y 47 | | |
| 63. Estado de cambios en la situación financiera | Cuenta Pública | SI | los artículos 46 y 47 | | |
| 64. Informe sobre pasivos contingentes | Cuenta Pública | NA | los artículos 46 y 47 | | |
| 65. Notas a los estados financieros | Cuenta Pública | SI | los artículos 46 y 47 | | |
| 66. Estado analítico del activo | Cuenta Pública | SI | los artículos 46 y 47 | | |
| Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones | Cuenta Pública | | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47 | | |
| 67. Corto y largo plazo | Cuenta Pública | NA | los artículos 46 y 47 | | |
| 68. Fuentes de financiamiento | Cuenta Pública | NA | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47 | | |
| 69. Intereses de la deuda | Cuenta Pública | NA | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47 | | |
| Información presupuestaria con la desagregación siguiente: | Cuenta Pública | | artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47 | | |
| 70. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; | Cuenta Pública | SI | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47 | | |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | Cuenta Pública | SI | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47 | | |
| 71. Administrativa | Cuenta Pública | SI | artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47 | | |
| 72. Económica | Cuenta Pública | NO | artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47 | | |
| 73. Por objeto del gasto | Cuenta Pública | SI | artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47 | | |
| 74. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública | Cuenta Pública | SI | artículo 54, párrafo primero | | |

COBACH
PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA | Implementación | | Artículos de la LGCG | Comentarios |
|---|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| | SI | NO | | |
| | MECANISMO DE VERIFICACIÓN | FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO | | |
| 75. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño | SI | | artículo 54, párrafo primero | |
| 76. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos. | NA | | artículo 69 | |
| 77. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario | SI | | artículo 67 párrafo segundo | |
| Otras Obligaciones | | | | |
| Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo | | | Artículo 70 | |
| 78. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten; | | NO | Artículo 70, fracción I | |
| 79. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo; | | NO | Artículo 70, fracción II | |
| 80. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento; | | NO | Artículo 70, fracción III | |
| 81. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y | | NO | Artículo 70, fracción IV | |
| 82. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local. | | NO | Artículo 70, fracción V | |
| 83. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como las evaluaciones realizadas. | NA | | Artículo 71 | |
| Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos | | NO | Artículo 72, fracción I, II, III y IV | |
| 84. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos; | | NO | Artículo 72, fracción I | |
| 85. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables; | | NO | Artículo 72, fracción II | |

COBACH
PARA ESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA | Implementación | | Artículos de la LGCG | Comentarios |
|---|---------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------|
| | SI | NO | | |
| | MECANISMO DE VERIFICACIÓN | FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO | | |
| 86. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y | | NO | Artículo 72, fracción III | |
| 87. La demás información a que se refiere este Capítulo. | | NO | Artículo 72, fracción IV | |
| 88. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios | SI | | Artículo 67 | |
| 89. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. | SI | | artículo 79 | |
| 90. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. | SI | | artículo 79, párrafo segundo | |

COBACH
PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC | Adopción | | Artículos de la LGCG | Comentarios |
|--|---------------------------------|--------------------------------------|--|---------------------------------------|
| | SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN | NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO | | |
| Información programática, con la desagregación siguiente: | | | | |
| Gasto por categoría programática | Cuenta Pública | NO | SOLO PARTE DEL SISTEMA EN TIEMPO REAL | SOLO PARTE DEL SISTEMA EN TIEMPO REAL |
| Programas y proyectos de inversión | Cuenta Pública | NO | artículo 53, con relación al artículos 46 y 47 | SOLO PARTE DEL SISTEMA EN TIEMPO REAL |
| Indicadores de resultados | Cuenta Pública | NO | artículo 53, con relación al artículos 46 y 47 | SOLO PARTE DEL SISTEMA EN TIEMPO REAL |

COBACH
PARA ESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| TRANSPARENCIA | Adopción | | Artículos de la LGCG | Comentarios |
|--|---|--------------------------------|----------------------|-------------|
| | SI | NO | | |
| | MECANISMO DE VERIFICACIÓN | FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO | | |
| 1. Publicación del inventario de los bienes | Publicación en las páginas de Internet | NO dic-14 | artículo 27 | |
| 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas | Publicación en las páginas de Internet | NO | cuarto transitorio | |
| Información Financiera Gubernamental | Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo | | artículo 46, 47 y 51 | |
| Información contable, con la desagregación siguiente: | | | | |
| 3. Estado de Situación financiera | Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo | | artículo 46, 47 y 51 | |
| 4. Estado de Actividades | Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo | | artículo 46, 47 y 51 | |
| 5. Estado de variación en la hacienda pública | Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo | | artículo 46, 47 y 51 | |
| 6. Estado de cambios en la situación financiera | Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo | | artículo 46, 47 y 51 | |
| 7. Informe sobre pasivos contingentes | Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo | NO | artículo 46, 47 y 51 | |
| 8. Notas a los estados financieros | Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo | | artículo 46, 47 y 51 | |
| 9. Estado analítico del activo | Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo | | artículo 46, 47 y 51 | |
| Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones | Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo | | artículo 46, 47 y 51 | |
| 10. Corto plazo | Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo | | artículo 46, 47 y 51 | |
| 11. Largo plazo | Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo | | artículo 46, 47 y 51 | |

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| TRANSPARENCIA | Adopción | | Artículos de la LGCG | Comentarios |
|---|---------------------------|---|----------------------|-------------|
| | SI | NO | | |
| | MECANISMO DE VERIFICACIÓN | FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO | | |
| 21. Programas y proyectos de inversión | NO | Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo | artículo 46, 47 y 51 | |
| 22. Indicadores de resultados | NO | Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo | artículo 46, 47 y 51 | |
| 23. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro | NO | Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo | artículo 46, 47 y 51 | |
| Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013) | | | | |
| 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | NO | Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual | Artículo 62. | |
| 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | NO | Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual | Artículo 66. | |
| 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual | NO | Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual | Artículo 66. | |
| 27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | NO | Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral | Artículo 67. | |
| 28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | NO | Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral | Artículo 68. | |
| 29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales | NO | Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual | Artículo 69. | |
| 30. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LPPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | NO | Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral | Artículo 72 | |
| 31. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros | NO | Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral | Artículo 81. | |
| 32. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas | NO | Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual | Artículo 79. | |